

Orden de Compra

FECHA 13/03/2020
N° Orden Compra OC-6-2020

Gobernación Provincial de Cautín

Rut : 60.511.092-4
Dirección : Manuel Bulnes N°590, segundo piso, Temuco
Teléfono : 452968109

UTM Febrero
3 UTM

| |
|-----------|
| \$50.021 |
| \$150.063 |

Proveedor

Razón Social : Comercializadora de Artículos Médicos Orthosalud Ltda.
Rut : 76.201.380-0
Dirección : Manuel Montt N° 200
Teléfono :
Contacto : Gonzalo Zurita
E-mail : ventas@orthosalud.cl
Cta. Bancaria : N° 1440054510
Banco : Banco Chile

OBSERVACIONES:

- Esta Orden de Compra queda excluido de realizarse por el sistema de información www.mercadopublico.cl, por corresponder a compra menor a 3 UTM, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- Se Cotiza a un solo proveedor, dado que el monto de adquisición no excede de las 3 UTM, según establece Resolución Exenta N° 469 de fecha 13.03.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín.
- Consultas o dudas comunicarse con la Sra. Joselin Gatica Castillo jcastillo@interior.gob.cl o Sr. Victor Ruiz Figueroa vruizf@interior.gob.cl, ambos al teléfono 452968109, Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

MOTIVO COMPRA: Protocolo Corona Virus Complejo Fronterizo Mamuil Malal.

| # | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|--|----------|-----------------|--------------|
| 1 | Alcohol Gel Vita gel de 60 Grs. | 30 | 1.672 | 59.690 |
| 2 | Mascarilla respirador blanca caja 15 unidades FFP2 Affinity 1220 | 6 | 12.185 | 87.001 |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| | | | Total | 146.691 |

Firma
Solicitante Robert Carrillo Barria
Cargo Administrador del CF Mamuil Malal



Carlos Rosas Vásquez
Jefe Departamento Administración y Finanzas
Gobernación Provincial de Cautín

RESOLUCIÓN EXENTA N° 469

TEMUCO, 13 de Marzo de 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 21.192, del Ministerio de Hacienda, publicada el 19.12.2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020.
2. La Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Presupuesto para Gobernaciones e Intendencias año 2020.
3. La Resolución Exenta N°233 del 06.02.2020, de la Gobernación Provincial de Cautín , que aprueba Presupuesto iniciales ITEM 22 del año 2020.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250, que fija su Reglamento y sus modificaciones establecidas en el decreto N°821.
5. El Decreto N° 50, año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886.
6. Lo dispuesto en las Facultades contempladas en la Ley n° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
7. La Resolución N° 968, de fecha 19.07.2012, de la Intendencia de la Araucanía, que delegan facultades al Gobernador Provincial de Cautín.
8. El Decreto N° 608, de fecha 26.11.2019, del Ministerio Del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Gobernador titular de la Provincia de Cautín a don Richard Caifal Piutrín.
9. La Resolución N° 7, del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, publicada en el Diario oficial del 29.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886, y sus modificaciones indica que “podrán efectuarse fuera del Sistema de Compras Públicas las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. El Decreto N° 821 de fecha 02.07.2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba modificación al Decreto Supremo N° 250, que en sus objetivos busca mejorar la eficiencia en la gestión pública y disminuir la burocracia de los procedimientos de compra regidos por la Ley 19.886 y genera la Compra Ágil sin requerir la dictación de una Resolución Fundada que autoriza el Trato Directo.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, por los fundamentos citados en los vistos y considerandos de la presente resolución, a fin de evitar gastos administrativos excesivos, que aumentan innecesariamente el valor de un bien o servicio la compra inferior a 3 UTM realizando UNA COTIZACIÓN, tratándose de bienes y/o servicios que no se encuentren en el catálogo de Convenio Marco o estén exceptuados de realizarse por el Sistema de Compras Públicas, según la normativa vigente y cuyo costo no supere las 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) sin requerir la dictación de una Resolución Exenta.
2. **APRUÉBESE**, el PROCEDIMIENTO ADQUISICIONES INFERIORES A 3 UTM, anexo a esta Resolución Exenta.
3. **APRUÉBESE**, los Formularios de Requerimiento de Adquisición y Orden de Compra Manual.
4. **NOTIFÍQUESE**, a los funcionarios de esta Gobernación Provincial incluidos aquellos contratados por convenios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Richard Fernando Caifal Piutrin
Gobernador Provincial de Cautín



13/03/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: JQ3ux0v1iPP6vLI7dm/iyw==

JVV/CRV/mmc

ID DOC : 18143813

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes
2. /Gobernación Provincial de Cautín/Departamento de Administración y Finanzas
3. /Gobernación Provincial de Cautín/Departamento Jurídico

PROCEDIMIENTO ADQUISICIONES INFERIORES A 3 UTM Artículo 53 del Reglamento de la Ley 19.886.

Procedimiento Adquisiciones Inferiores A 3 UTM (Impuestos Incluidos) y excluidas del Sistema de Compras Públicas esta Gobernación deberá realizar los siguientes procesos:

El Usuario Requirente enviará al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas o a quien le Subroge, a través de correo electrónico, memo, etc, el Formulario de Requerimiento, considerando un plazo mínimo de anticipación de 5 días hábiles, a la entrega del servicio o producto solicitado.

El **Formulario de Requerimiento de Adquisición** (Ver página N° 2) deberá contener:

- Individualización del Requirente.
- Fecha en que se requiere el bien o servicio y plazo por el cual se requiere.
- UNA Cotización adjunta con el detalle de los bienes o servicios a contratar y los datos del Proveedor: Nombre, Rut Y Datos bancarios.

En caso de no ser procedente la adquisición, se devolverá el Formulario con las observaciones correspondientes al remitente.

El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas o quien le subroge, Firmará el Formulario de Requerimiento, en caso de no existir observaciones, y lo derivará a uno de los funcionarios que trabajan en proceso de adquisiciones para que proceda a ejecutar el procedimiento de adquisición.

A objeto de concretar la adquisición el funcionario finalmente Generará una Orden de Compra Manual (Ver página N° 3) y la enviará al Proveedor.

Estas adquisiciones deberán ser informadas a la Encargada de Transparencia Activa mensualmente en los plazos y forma que el funcionario responsable informe.

FORMULARIO REQUERIMIENTO DE ADQUISICION

FECHA : _____
Fecha Recepción _____

Gobernación Provincial de Cautín

Departamento : _____
Funcionario : _____
Cargo : _____
Teléfono : _____
E-mail : _____
Motivo Compra : _____

Firma _____
Solicitante _____
Cargo _____

Carlos Rosas Vásquez
Jefe Departamento Administración y Finanzas
Gobernación Provincial de Cautín

OBSERVACIONES:

Orden de Compra

FECHA _____

N° Orden Compra _____

Gobernación Provincial de Cautín

Rut : 60.511.092-4
Dirección : Manuel Bulnes N°590, segundo piso, Temuco
Teléfono : 452968109

UTM Febrero
3 UTM

| | |
|--|----|
| | \$ |
| | \$ |

Proveedor

Razón Social : _____
Rut : _____
Dirección : _____
Teléfono : _____
Contacto : _____
E-mail : _____
Cta. Bancaria : _____
Banco : _____

OBSERVACIONES:

- Esta Orden de Compra queda excluido de realizarse por el sistema de información www.mercadopublico.cl, por corresponder a compra menor a 3 UTM, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- Se Cotiza a un solo proveedor, dado que el monto de adquisición no excede de las 3 UTM, según establece Resolución Exenta N° de fecha de la Gobernación Provincial de Cautín.
- Consultas o dudas comunicarse con la Sra. Joselin Gatica Castillo jcastillo@interior.gob.cl o Sr. Victor Ruiz Figueroa vruizf@interior.gob.cl, ambos al teléfono 452968109, Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

MOTIVO COMPRA: _____

| # | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|-------------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| | | | Total | |

Firma _____
Solicitante _____
Cargo _____

Carlos Rosas Vásquez
Jefe Departamento Administración y Finanzas
Gobernación Provincial de Cautín